



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 007-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 09 de enero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 001-2019-FO-DEFP-UNAP presentado por el director de Escuela de Formación profesional de la Facultad de Odontología, mediante el cual remite el expediente presentado por el ex alumno **SAMMIR JESÚS BRAVO MOREYRA**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Odontología que confiere la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, estando acorde con la Directiva N° 01-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional, y título de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobada con Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP del 21 de junio de 2016, es procedente aprobar la expedición grado académico solicitado por el recurrente al haber cumplido con los requisitos académicos legales vigentes;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: - OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Odontología al ex alumno **SAMMIR JESÚS BRAVO MOREYRA**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	SAMMIR JESÚS BRAVO MOREYRA	254	120	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica

Distrib: VRAC, DEFP, interesado, archivo.
Mary.